



UGT Servicios Públicos se encamina hacia una 'Primera caliente' tras la negativa del Gobierno de La Rioja de retirar la amnistía de las residenciales



Este mes de febrero, UGT Servicios Públicos La Rioja **ha intensificado sus protestas** tras la negativa del Gobierno regional de retirar la resolución que exonera a las empresas de los centros residenciales de pagar penalidades por no cumplir con las ratios de personal. El sindicato ha movilizado a personas trabajadoras, delegados y a la ciudadanía como elementos de presión contra una medida injusta y que no resuelve ninguno de los problemas que hay en las residencias y centros de día.

En definitiva, UGT ha impulsado este mes de febrero **dos concentraciones** -una de forma conjunta con CCOO- y ha participado en la **manifestación** del día 24 organizada por la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de La Rioja. Además, ha denunciado públicamente el **incumplimiento de ratios en dos residencias de mayores** e interpuso **recurso contencioso-administrativo** frente a la Resolución a comienzos de este mes. Ahora, el camino del sindicato es **seguir peleando en la calle y continuar denunciando públicamente a los incumplidores**, que no serán sancionados con la complicidad del Gobierno de La Rioja.

UGT consigue que el personal laboral cobre los festivos durante las vacaciones



El servicio jurídico de UGT La Rioja ha conseguido que el personal laboral de la Administración riojana cobre los festivos durante las vacaciones, después de que el Juzgado de lo Social de Logroño haya desestimado el recurso interpuesto por la Administración a una sentencia que reconocía el derecho de un compañero del sindicato a cobrar los festivos en periodos vacacionales.

UGT Servicios Públicos La Rioja inicia un periodo de movilizaciones contra la 'Amnistía' de las residencias



Fernando Domínguez

Secretario general
UGT Servicios Públicos La Rioja

Es una de las medidas más vergonzosas que se han tomado en los últimos años, y no va a solucionar el problema que hay en las residencias y centros de día



Sin tregua contra la Resolución

Este mes de febrero, UGT Servicios Públicos La Rioja ha intensificado sus protestas tras la negativa del Gobierno regional de retirar la resolución que exonera a las empresas de los centros residenciales de pagar penalidades por no cumplir con las ratios de personal.

El sindicato ha movilizado a personas trabajadoras, delegados y a la ciudadanía como elementos de presión contra una medida injusta y que no resuelve ninguno de los problemas que hay en las residencias y centros de día.

En definitiva, UGT ha impulsado este mes de febrero dos concentraciones -una de forma conjunta con CCOO- y ha participado en la manifestación del día 24 organizada por la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de La Rioja.

Además, ha denunciado públicamente el incumplimiento de ratios en dos residencias de mayores e interpuso recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución a comienzos de este mes.

Ahora, el camino del sindicato es seguir peleando en la calle y continuar denunciando públicamente a los incumplidores, que no serán sancionados gracias a la complicidad del Gobierno de La Rioja.



Daria Saiz

Secretaria sector Sociosanitario
de UGT-SP La Rioja

El Gobierno de La Rioja sale al rescate de las empresas para no tener que subir los salarios, un sector imprescindible pero poco atractivo y nada reconocido



UGT demanda a Salud por la Resolución indigna



Recurso contra la "Amnistía" a las empresas que se saltan la ley

UGT Servicios Públicos La Rioja presentó a comienzos del mes de febrero un recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución 1/2024 del 24 de enero, publicada por la Consejería de Salud y Políticas Sociales, sobre la exención de penalidades en los contratos de servicios de atención residencial y centros de día para personas mayores en La Rioja.

Así, UGT demanda a la Consejería de Salud y Políticas Sociales por su 'amnistía' a las empresas de residencias de personas mayores que no cumplan con unas ratios que datan del año 1998, y que están totalmente obsoletas.

Para el sindicato, esta era una de las medidas más vergonzosas que se habían tomado en los últimos años, y desde el sector Socio-sanitario se ha trabajado desde el primer momento en judicializar una resolución del todo intolerable, tanto para los usuarios de los centros residenciales como para las propias trabajadoras.

De este modo, el sindicato mantiene su compromiso con las personas trabajadoras de las residencias y centros de día de continuar con las movilizaciones hasta que el Gobierno de La Rioja no eche marcha atrás una medida que les perjudica directamente.

UGT Servicios Públicos La Rioja cumple así con su promesa de judicializar la resolución y se concentrará el próximo lunes desde las 8:30h en la Plaza del Parlamento de La Rioja para exigir al Gobierno regional que retire esta resolución.

UGT, punta de lanza frente a la medida indigna del Gobierno

UGT Servicios Públicos La Rioja ha sido el primer sindicato que denunció a través de los medios de comunicación esta resolución. Una medida que, tal y como aseguró el secretario general de UGT Servicios Públicos La Rioja, Fernando Domínguez, "es una de las medidas más vergonzosas que se han tomado en los últimos años, y no va a solucionar el problema que hay en las residencias y en los centros de día".

Desde hace aproximadamente un mes, tanto Fernando Domínguez como la secretaria del sector de Dependencia y Socio-sanitario, Dary Saiz, han denunciado en los medios de comunicación riojanos que la medida adoptada por la Consejería de Salud y Servicios Sociales no es eficaz, favorece a las empresas que se saltan la ley y que empeorará las condiciones de trabajo de las personas que cuidan. UGT ha criticado esta medida en prensa escrita, radio e incluso en la televisión, participando en las tertulias de las cadenas regionales.



UGT impulsa dos concentraciones: una en solitario y otra en unidad de acción con Comisiones Obreras

5 de febrero: concentración en solitario

Unas 100 personas, contando delegados de la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores, empleados de residencias y centros de día y usuarios y familiares afectados, se concentraron el pasado 5 de febrero para exigirle al Gobierno de Gonzalo Capellán y a la consejería María Martín que retire la resolución.



Además, los secretarios generales Fernando Domínguez y Jesús Izquierdo entraron al Parlamento de La Rioja acompañados de trabajadoras de residencias de ancianos y centros de día.

En el pleno, los grupos progresistas recogieron las demandas del sindicato, mientras que la consejera de Salud, María Martín, las calificó de "ruido".

19 de febrero: concentración en unidad de acción con CCOO

Dos semanas después, UGT se concentró con CCOO frente al Parlamento de La Rioja, de nuevo antes del inicio de un nuevo pleno en la cámara regional. En total, más de 100 personas volvieron a apoyar las demandas de los sindicatos mayoritarios.



Más de 2.000 personas participan en la manifestación convocada por la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública Riojana



24 de febrero: manifestación unitaria contra la Resolución



Más de 2.000 personas se manifestaron el pasado 5 de febrero contra la Resolución del Gobierno de La Rioja que exige a las empresas del pago de las sanciones si no cumplen con los ratios de personal.

El pasado 13 de febrero, la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública Rioja presentó en unidad de acción el cartel de la manifestación. Los secretarios generales de UGT Servicios Públicos La Rioja, Fernando Domínguez, y la secretaria del sector de Salud de CCOO, Carmen Fernández, hicieron un llamamiento a la ciudadanía para que acudiera a las calles a defender los derechos de todos los riojanos y de las riojanas. "Si las empresas no pueden cumplir con los ratios de personal, que no se presenten a los pliegos", zanjó Domínguez.

UGT Servicios Públicos consigue que el personal laboral cobre los festivos durante las vacaciones



Miguel Ángel Gurrea

Secretario sector CAR de UGT Servicios Públicos La Rioja

Es un logro muy importante que se ha conseguido gracias a UGT, los derechos se consiguen gracias a que hay sindicato y por la fuerza de todas las personas afiliadas y delegadas



Nueva concentración de los bomberos del CEIS Rioja frente al Palacete de Gobierno

Las personas trabajadoras del CEIS Rioja se han vuelto a concentrar este mes de febrero para exigir el cumplimiento del convenio firmado la pasada legislatura, que el actual gerente del consorcio de bomberos se niega a cumplir.

Los derechos se consiguen porque hay sindicato

El servicio jurídico de UGT La Rioja consigue que el personal laboral de la Administración riojana cobre los festivos durante las vacaciones, después de que el Juzgado de lo Social de Logroño haya desestimado el recurso interpuesto por la Administración a una sentencia que reconocía el derecho de un compañero del sindicato a cobrar los festivos en periodos vacacionales.

Además, el Juzgado de lo Social ha obligado a la Administración a pagar los costes del recurso de suplicación interpuesto por la Consejería de Hacienda y Administración, ya que, gracias a esa sentencia del 10 de octubre de 2023, todo el personal laboral de la Administración podrá cobrar los festivos durante sus vacaciones.

“La desestimación del recurso lleva aparejada la condena en costas a la parte recurrente que no goza del beneficio de justicia gratuita, cifrando el importe de los honorarios del letrado de la parte impugnante en la cantidad de 600 €, más el correspondiente IVA”, ha subrayado el Juzgado de lo Social.

UGT Servicios Públicos La Rioja felicita a todo el personal laboral por la consecución de este derecho, que nuestro sindicato siempre ha defendido. De este modo, los conceptos que percibe un trabajador con cierta habitualidad deben ser incluidos en la retribución normal o media a percibir durante sus vacaciones, puesto que esta es la mejor forma de cumplir con el mandato expreso del 7.1 del convenio 132 de la OIT.



UGT organiza una asamblea con la plantilla del Hospital de Calahorra

UGT Servicios Públicos La Rioja organizó este mes de febrero una asamblea para el personal del Hospital de Calahorra. Los sectores de CAR y Sanidad celebraron una reunión con la plantilla del Hospital de Calahorra para hablar de la situación actual de los trabajadores del centro.

UGT Servicios Públicos denuncia que hay pueblos que no reciben correspondencia desde hace 3 semanas por falta de personal en Correos



Sin carteros en los pueblos riojanos

El Sector Postal de UGT Servicios Públicos La Rioja ha denunciado que hay pueblos riojanos que no reciben su correspondencia desde hace 3 semanas, a causa de la falta de personal que se vive en Correos.

En concreto, en la ruta "Nájera Circular 7", que se compone de los pueblos de Berceo, Estollo, San Millán de la Cogolla, San Andrés, Lugar del Río, Torrecilla sobre Alesanco, Villar de Torre, Villarejo, Cañas y Canillas, el cartero se jubiló el 18 de enero y esa vacante todavía no se ha cubierto. De este modo, las cartas que se entregan son las más urgentes y las certificadas, utilizando el personal de Correos que cubren otras rutas.

En la ruta "Lardero Circular 6", compuesta por las localidades de Ventas Blancas, Robles, Santa Marina, Jubera, Murillo, Santa Engracia, San Bartolomé, Santa Cecilia y Collado, hay una vacante que tampoco se cubre desde el 1 de febrero.

Lo mismo ocurre con la plantilla que se dedica al reparto de paquetería en Haro, donde no se ha cubierto ninguna de las jubilaciones en los últimos años, por lo que, de los 7 trabajadores que había antes de la pandemia, ahora sólo quedan 2.

Esta situación ha provocado que sean carteros rurales los encargados de asumir ese reparto en la localidad jarrera, lo que hace que no se puedan repartir con normalidad los recorridos asignados.

La falta de personal en Correos es un problema acuciante en los últimos años, también en las cabeceras de comarcas. En Logroño, Santo Domingo, Calahorra, Arnedo, Alfaro y Cervera del Río Alhama tampoco se cubren las vacantes por jubilaciones o por concurso de traslados, y lo mismo ocurre cuando un trabajador o una trabajadora necesita cogerse días por asuntos propios, licencias, permisos y vacaciones.

La situación es inasumible. En La Rioja hoy en día existen localidades que, debido a la falta de contratación, se han convertidos en pueblos fantasma para Correos, poblaciones sobrecargadas de trabajo donde se incumple el servicio postal universal y el reparto diario de correo.

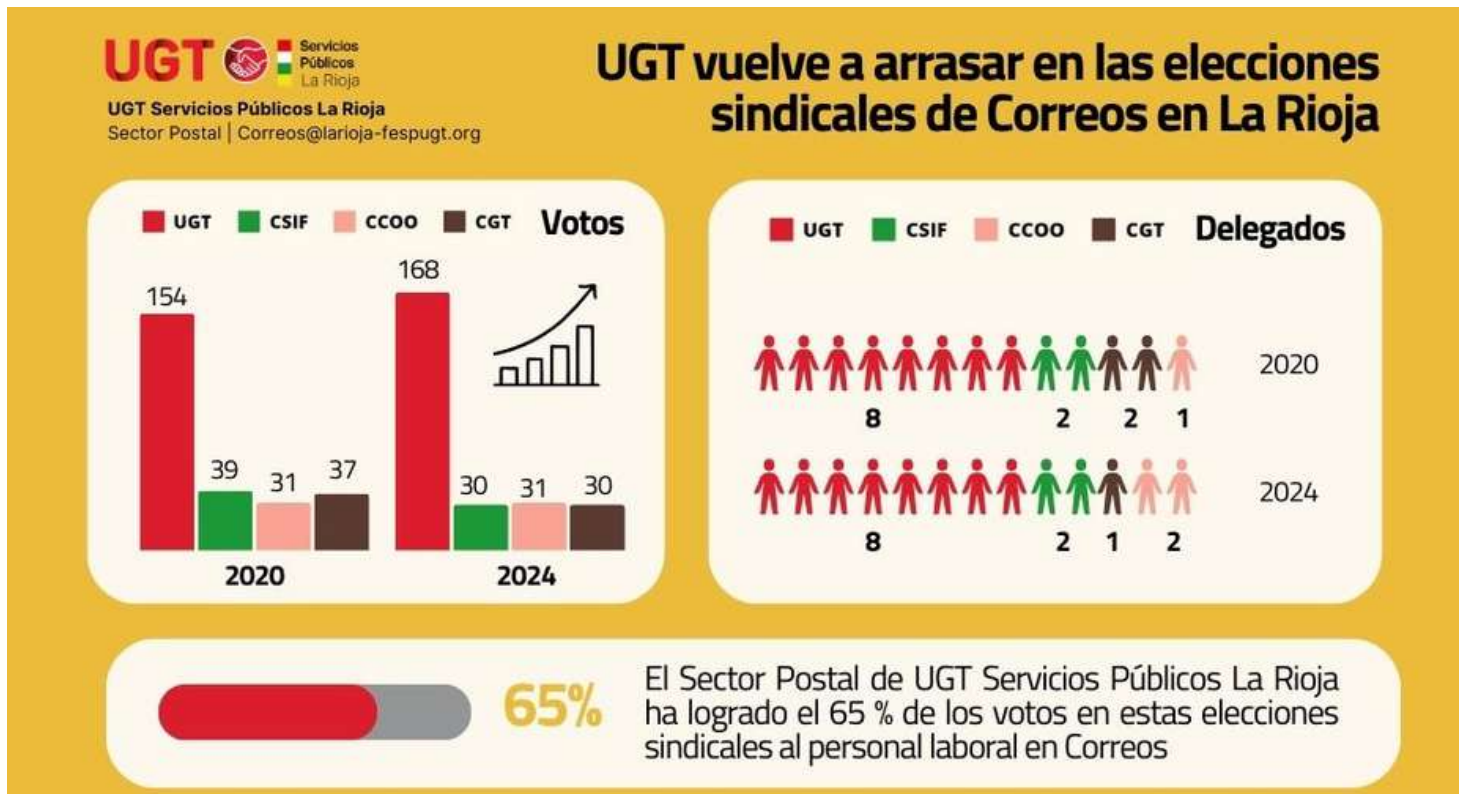


Alberto San Emeterio

Secretario Sector Postal
UGT Servicios Públicos La Rioja

En Correos no se cubren las vacantes por jubilaciones, días de asuntos propios, vacaciones ni tampoco las licencias

UGT vuelve a arrasar en las elecciones sindicales al personal laboral de Correos en La Rioja



Mayoría aplastante

El Sector Postal de UGT Servicios Públicos La Rioja ha vuelto a ganar las elecciones sindicales al personal laboral de Correos en La Rioja, tras revalidar su mayoría absoluta en el Comité de Empresa con 8 delegados, por los 2 de CSIF, 2 de CCOO y 1 de CGT.

UGT ha conseguido 168 votos; por los 30 de CSIF, 30 de CGT y 31 de CCOO. De esta forma, logra el 64 % de los apoyos en estos comicios, con 14 votos más que hace 4 años, un 6 % más. Además, mantiene sus 8 delegados que obtuvo en las anteriores elecciones, revalidando una mayoría respaldada en la confianza de las trabajadoras y los trabajadores de Correos.

La plantilla ha vuelto a reconocer el trabajo y el esfuerzo de la sección sindical. El secretario del Sector Postal de UGT Servicios Públicos La Rioja, Alberto San Emeterio, ha afirmado que el sindicato mantendrá su compromiso “con la defensa del modelo postal público y su sostenibilidad como la mejor garantía de futuro para las trabajadoras y los trabajadores postales”.

“Les prometemos que seguiremos defendiendo sus derechos laborales los próximos 4 años y trabajaremos por conseguir mejoras salariales y empleo de calidad”, ha subrayado San Emeterio, quien ha añadido que UGT siempre ha desarrollado un trabajo “responsable, coherente y serio”.

Ha recordado que los trabajadores de Correos ya dieron su confianza a UGT en las elecciones sindicales al personal funcionario en La Rioja, donde se consiguió el delegado en liza y la confianza del 70 % de los electorales.

“Faltaban de celebrarse las elecciones al personal laboral, y la plantilla ha reconocido algunos logros del sindicato, como los acuerdos de consolidación, mejoras laborales en distintos centros de trabajo y las repetidas denuncias ante la Inspección de Trabajo cuando los empleados de Correos tenían algún problema”, ha destacado. Por último, ha asegurado que las y los delegados de UGT trabajarán activamente por conseguir algunos derechos laborales, entre los que se encuentran: la jornada laboral de 35 horas semanales, el compromiso de la aplicación en Correos de todos los derechos incluidos en el Estatuto Básico del Empleado Público y la revisión integral del Plan de Salud Laboral.

¡Todos los cuerpos docentes, al A1!

Carta a la ministra Pilar Alegría

El sector de Enseñanza de UGT Servicios Públicos envió este mes de febrero una carta a la ministra de Educación y Formación Profesional, Pilar Alegría, para insistir en la urgencia de retomar las negociaciones con las organizaciones sindicales y desarrollar un Estatuto Docente que regule el conjunto de derechos y deberes del personal de la enseñanza pública no universitaria.

Esta normativa debe partir, a nuestro juicio, de una premisa inicial que es la incorporación de todos los cuerpos docentes al subgrupo A1 con revisión de los complementos de destino en el reconocimiento, al menos, de niveles 24 para infantil y primaria, 26 para secundaria y 27 para catedráticos e inspectores. Nuestra propuesta se fundamenta en la misma exigencia de titulación, procedimiento de ingreso y responsabilidades similares.

Esta demanda cuenta con una importante trayectoria histórica en UGT, siendo formulada en su origen como Cuerpo Único de Docentes e incorporada a nuestras resoluciones congresuales en 1920. Además, en la actualidad concita la unanimidad sindical.

Además, reivindicamos que el futuro Estatuto Docente debería recoger también entre otros aspectos la reducción de la jornada lectiva del profesorado -18 horas para infantil y primaria, y 15 horas para secundaria-; el derecho a la jubilación anticipada para el profesorado que no pertenece a clases pasivas, la formación en horario lectivo y la promoción profesional vertical y horizontal.



UGT pide al consejero de Educación un complemento salarial para más de 2.000 maestros en La Rioja

UGT Servicios Públicos ha enviado una carta al consejero de Educación y Empleo de La Rioja, Alberto Galiana, para pedir un complemento salarial para todos los maestros que ejercen en esta Comunidad Autónoma, una exigencia que se fundamenta en que existe para todos los cuerpos docentes similar exigencia de titulación, procedimiento de ingreso y responsabilidades.

Esta medida, mejoraría los salarios de unas 2.200 maestras y maestros que trabajan en Educación Primaria e Infantil, así como a 70 profesores de FP en La Rioja, ya que de media ganan unos 200 euros brutos menos al mes que los docentes de Secundaria y Bachillerato.

El secretario general de UGT Servicios Públicos La Rioja; Fernando Domínguez; y la secretaria del sector de Enseñanza, Carmen Fernández, registraron en la Consejería de Educación una carta en la que se subraya la importancia de que se dé el paso en esta comunidad, en aras de la dignificación de la profesión de las maestras y los maestros.

Este mes, UGT le exigió a la ministra de Educación y Formación Profesional, Pilar Alegría, la incorporación de todos los maestros al subgrupo A1, así como un complemento salarial que equipare a todos los cuerpos docentes. Mientras esta reivindicación se concreta, UGT Servicios Públicos La Rioja inicia una recogida de firmas para que todos los maestros pasen al grupo A1 y se establezca un complemento salarial para subsanar esa discriminación. Además, se exige que se rebaje el horario a las 18 horas que hacen de media en Secundaria.

La secretaria del sector de Enseñanza, Carmen Fernández, ha pedido al consejero que se subsane "de inmediato" la clara injusticia que están sufriendo las maestras y los maestros de La Rioja. "Los maestros siguen inscritos en el A2, con menos salario y peores condiciones laborales, es un subgrupo que se creó para diplomados universitarios y, a día de hoy, los maestros son grados universitarios igual que el resto de los docentes", ha constatado.

La Plataforma por la Escuela Pública Riojana rechaza la vuelta a la zona única de escolarización



Carmen Fernández

***Secretaria Sector Enseñanza
UGT Servicios Públicos La Rioja***

La vuelta al antiguo modelo de zona única supone retroceder a una escolarización opaca y segregadora



Rechazo unánime de la Plataforma

La Plataforma por la Escuela Pública Riojana, compuesta por CCOO, STAR, STE-Rioja, UGT, FAPA, Alternativa Universitaria, IU y PSOE, rechaza de pleno la vuelta a la zona única de escolarización y exige al consejero de Educación, Alberto Galiana, que mantenga la zonificación de escolarización actual para Logroño, Villamediana y Lardero.

La Plataforma por la Escuela Pública Riojana denuncia, asimismo, la forma en que se ha producido esta vuelta a la zona única, pues la Consejería lo ha hecho mediante Resolución, sin pasar por ninguno de los cauces que están articulados para ello, incluido el paso por Consejo Escolar.

Además, la Plataforma manifiesta su estupor ante cómo se ha llevado a cabo esta vuelta a la zona única: ayer, el consejero Galiana lo anunció en rueda de prensa, tras salir de una mesa sectorial de Educación en la cual había comunicado a las Organizaciones Sindicales que, para el curso escolar 2024/2025, no iba a producirse ningún cambio.

La Plataforma por la Escuela Pública denuncia que la vuelta al antiguo modelo de zona única supone retroceder a una escolarización opaca y segregadora, en la se regresará a que determinados centros terminen convirtiéndose en guetos.

La Plataforma por la Escuela Pública reivindica que se mantenga la ventanilla única de escolarización con la zonificación actual, que es la única que garantiza una escolarización igualitaria, y que sea la Administración Educativa la que gestione todo el proceso.

Los profesores de la concertada reclaman la misma jornada que los de la pública

Los representantes de UGT, FSIE y USO pidieron al consejero de Educación del Gobierno de La Rioja, Alberto Galiana, convocar una mesa técnica con el objetivo de equiparar la carga lectiva con los profesores de la Enseñanza Pública. Actualmente, los profesores de Secundaria en la pública cuentan con 18 horas semanales de 'tiza', mientras que los de Primaria, Infantil y Educación Especial la alargan hasta las 23. En el caso de la concertada, la carga lectiva es de 25 horas semanales.

La responsable de Enseñanza Concertada de UGT Servicios Públicos La Rioja, explicó que los profesores "no quieren trabajar menos, sino trabajar mejor". "25 horas lectivas supone una saturación tremenda para los profesores, hay mucha carga burocrática que antes no había y están saturados", ha añadido.



Por fin se elimina la Tasa de Reposición de Efectivos, una reivindicación histórica de UGT Servicios Públicos



UGT y CCOO materializan con el Gobierno la subida salarial del 0,5% del PIB en cumplimiento del Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI

UGT Servicios Públicos y el Área Pública de CCOO se reunieron con la Secretaria de Estado de Función Pública para hacer efectiva la subida retributiva complementaria del 0,5% vinculada al PIB del 2023 e instan al gobierno a articular el mecanismo necesario para llevar a cabo el incremento del 2% pactado para el 2024 sin tener que esperar a la ley de PGE 2024.

Años de lucha

UGT Servicios Públicos celebra la eliminación de la Tasa de Reposición de Efectivos y señala la importancia y la necesidad de acabar con el instrumento que, hasta ahora, ha estrangulado la creación de empleo en las Administraciones Públicas. El sindicato ha recordado que se trata de una histórica reivindicación de UGT, ya que la tasa de reposición era un verdadero freno para la adecuación de las plantillas a las necesidades del servicio público en nuestro país.

Sobre esto último, Isabel Araque, secretaria de Acción Sindical de UGT Servicios Públicos, ha señalado que los empleados públicos representan aproximadamente el 14% de la población activa y el 13% de los ocupados, cifras que, según Eurostat, están por debajo de los países de referencia y de los países nórdicos.

UGT Servicios Públicos, en las Jornadas Confederales de Empleo, celebradas este mes de enero, presentó un conjunto integral de actuaciones para las Administraciones destinadas a mejorar el empleo público y garantizar la calidad en los servicios prestados a la ciudadanía.

Entre las medidas se contempla sustituir la tasa de reposición de efectivos y buscar otra herramienta que le permita a cada Administración Pública autoorganizarse para determinar el volumen necesario de empleo público. Esta medida permitiría una gestión más flexible y adaptada a las necesidades específicas de cada sector.

La Comisión de Seguimiento del Acuerdo para una Administración del siglo XXI, firmado por UGT y CCOO, se ha reunido a instancia de ambos sindicatos para tratar cómo y cuándo se materializará en las nóminas de las empleadas y empleados públicos estas subidas salariales.

El Acuerdo comprometió una subida en las nóminas de los más de 5 millones de empleados y empleadas públicas del 0,5% si el PIB superaba el 2,1% con carácter retroactivo y consolidable al uno de enero de 2023 y del 2% correspondiente a 2024.

Esto supone que las empleadas y empleados públicos han visto incrementadas sus retribuciones más de un 7% con el efecto acumulado de las subidas de los años 2022 y 2023 cumpliendo el objetivo de la previsión del 9,8% pactado para el 2024.

Ambas organizaciones sindicales han instado además a que el Gobierno arbitre las fórmulas legislativas adecuadas para hacer efectiva la subida del 2024 sin tener que esperar a la ley de Presupuestos Generales del Estado.

CCOO y UGT, firmantes del Acuerdo, han insistido en la convocatoria de una nueva Comisión de Seguimiento para tratar el resto de temas incluidos en el pacto, como creación de empleo, derechos, jornada, jubilación y clasificación profesional, entre otros.

¿Es legal que la empresa me deniegue el pago del bonus por no estar dado de alta en ese momento?



Un dilema recurrente

Desentrañamos el dilema que enfrentan muchos trabajadores al abandonar una empresa: **¿Es legal no recibir un bonus ya ganado por no estar en plantilla al momento del pago?**

No se puede exigir que la persona trabajadora esté de alta

El artículo 4.2.f) del Estatuto de los Trabajadores (ET) **reconoce y garantiza el derecho de la persona trabajadora a la percepción de la remuneración pactada o legalmente establecida**. Se trata de un derecho absoluto y básico del trabajador/a, y como tal, de carácter incondicionado, por lo que una vez que ha sido devengado, no puede quedar sujeto a ninguna circunstancia impositiva de su cobro.

¿Qué ocurre con los incentivos ya devengados?

Si la persona trabajadora ha alcanzado los objetivos marcados por la empresa **dentro del período de devengo y la empresa se niega posteriormente a abonarlos por no estar de alta en el momento de su abono, ello implicaría un enriquecimiento injusto de la empresa**, ya que estaría recibiendo los frutos del trabajo ya realizado sin abonar la correspondiente retribución por una circunstancia que, incluso, podría no ser imputable a la persona trabajadora, como sucedería con los despidos improcedentes o las declaraciones de invalidez permanente total o absoluta.

Por tanto, **puedes reclamar judicialmente el abono de la cantidad que te adeuda la empresa por los incentivos ya devengados**. En tal caso, el plazo de prescripción para interponer la demanda judicial en reclamación de las cantidades adeudadas es de un año, plazo que se computa desde que la acción pudo ejercitarse (art. 59.2 ET), debiendo interponer previamente una solicitud de conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación que resulte competente.

¡El Permiso de 4 días por razones de fuerza mayor debe ser retribuido!



La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional en Sentencia de 13 de febrero de 2024, declara que **el nuevo permiso de 4 días por razones de fuerza mayor debe ser retribuido**, se encuentre establecido o no en convenio colectivo o, en su defecto, en acuerdo de empresa.

La Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 13 de febrero de 2024, surge como consecuencia de la demanda sobre conflicto colectivo en que el que **también fue parte los servicios jurídicos del sindicato**, a los que felicitamos, contra la empresa UNISONO SOLUCIONES DE NEGOCIO S.A. en la que se solicitaba que, frente a la consideración de la empresa sobre que el permiso del art. 37.9 del E.T no debía abonarse, se declarase su carácter retribuido y, **se reconociese el derecho de las personas trabajadoras al pago de las horas de ausencia que hubieran podido disfrutar por acceder a este permiso por razones de fuerza mayor, de hasta 4 días al año.**

Esta sentencia resuelve si el nuevo permiso por razones de fuerza mayor en la esfera familiar o de convivencia de la persona trabajadora, de hasta 4 días al año, regulado en el art.37.9 del ET, en su redacción dada por el RD-Ley 5/2023, genera un derecho de retribución de origen legal, o, si por el contrario el derecho al abono de las mismas únicamente se genera cuando se encuentre pactado en Convenio colectivo o acuerdo de empresa, de forma que ante la ausencia de pacto no es dable exigir retribución alguna. La Audiencia Nacional considera que, la remisión que se efectúa en el segundo párrafo del art. 37.9 al Convenio colectivo o al Acuerdo de empresa, únicamente es para determinar la forma de acreditación del motivo de la ausencia, pero no el abono de la misma, por lo que la ausencia de pacto en convenio colectivo o acuerdo de empresa **no provoca que quede sin efecto el derecho de las personas trabajadoras a que las horas de ausencia por disfrutar de este permiso por razones de fuerza mayor sean retribuidas.**

La anterior conclusión es reforzada por el Tribunal en el hecho de que la propia Exposición de Motivos del RD Ley 5/2023, opta claramente porque el permiso sea retribuido en todo caso y, además -resulta importante destacar este argumento- que, "la interpretación que postula la empresa según la cual la retribución de las meritadas horas de fuerza mayor se supedita al pacto colectivo expreso, resulta contrario al referido principio de igualdad real, pues no hace sino perpetuar la denominada "brecha laboral de género", ya que implica que el colectivo que tradicionalmente asume los cuidados vea mermada su retribución por esta causa, a la par, que supone un desincentivo para que los hombres asuman el deber de corresponsabilidad en las cargas familiares."

¡Prepara tus oposiciones con UGT Servicios Públicos!

Preinscríbete para las oposiciones de Sanidad Legislación común y específica para TCAE, Celador y Aux. Administrativo. Llámanos si estás interesado/a en otras oposiciones con nosotros.

PREPARACIÓN OPOSICIONES SANIDAD

Preparación legislación común (para las 3 oposiciones). Comienzo 7 de febrero (miércoles de 16:30 h a 19:30 h (3h)

TCAE específico. Comienzo el 9 de febrero, viernes de 17:30 h a 20:30 h (3 h)

Celadores específico. Próximamente (a continuación legislación) comienzo previsto para el 8 de abril. Lunes de 9:00 h a 11h (2h)

Auxiliar Administrativo específico. Próximamente (a continuación legislación) comienzo previsto 3 de mayo, viernes de 16:30h a 19:30h. Informática: lunes de 18:00 a 20:00h (2h)

PRE-INSCRÍBETE sin compromiso.
*Preparación condicionada a formación de grupo mínimo. Preferencia para personas afiliadas y por orden de inscripción.

¿Estás interesado/a en preparar otras oposiciones con nosotros?

¡Llámanos sin compromiso y te informamos!

Más información:
669 255 436 | Formacion@larioja-fespugt.org

Fechas exámenes estabilización

TCAE: 20 de abril de 2024

Celador/a: 5 de octubre de 2024

Auxiliar Administrativo: 7 de septiembre de 2024

Pinches: 17 de junio de 2024

Enfermera: 3 de febrero de 2024

OPE 2023

TCAE: 26 TL (Turno Libre), 2 RD (Discapacidad) y 6 PI (Promoción Interna), OPE 2022-2023 | *Por convocar*

TER: 4 TL, 1 RD y 3 PI (OPES 2020-2021)

PINCHES: 16 TL Y 4 PI (OPES 2020-2021-2022)

CELADORES: 2 TL, 1 RD Y 4 PI (OPE 2023) *Por convocar*

AUX. ADMINISTRATIVO: 8 TL, 2 RD Y 2 PI (OPES 2022-2023) *Por convocar*

ENFERMERA: 72 TL, 4 RD Y 1 PI (OPES 2022-2023) *Por convocar*



¡Entra en el QR e inscríbete!

Accede aquí a la inscripción online

¡Prepara tus oposiciones con UGT Servicios Públicos!

Preinscríbete para las oposiciones de CAR Legislación común y específica. Llámanos si estás interesado/a en algunas de estas oposiciones.

PREPARACIÓN OPOSICIONES CAR

Preparación legislación común

(Operario de viveros, operario de cocina y bombero forestal).

Legislación común grupos C1 y C2

(ATE, Jefe de Sala, Agente Forestal, TCAE, ATEI...)

Legislación común grupos E

(Operario, Subalterno)

Auxiliar Administrativo Específico

Administrativo Específico

Bombero Forestal Específico

Operario de cocina Específico

Operario de Viveros Específico

ATE Específico

TCAE Específico

PRE-INSCRÍBETE sin compromiso

****Preparación condicionada a formación de grupo mínimo. Preferencia para personas afiliadas y por orden de inscripción***

[Más información:](#)

669 255 436 | Formacion@larioja-fespugt.org

Previsión plazas por convocar (OPE 2021, 2022 y 2023)

TCAE: 21 plazas

ATE: 7 plazas

Operario de viveros: 6 plazas

Operario de cocina: 3 plazas

Jefe de Sala: 2 plazas

ATEI: 9 plazas

Agente Forestal: 9 plazas

Operario: 27 plazas

Subalterno: 26 plazas

Bombero Forestal Específico: 11 plazas

Administrativo: 39 plazas (11 Turno Libre, 26 Promoción Interna y 2 Reserva Discapacidad)

Auxiliar Administrativo: 109 plazas (34 Turno Libre, 63 Promoción Interna y 12 Reserva Discapacidad)



¡Entra en el QR e inscríbete!

[Accede aquí a la inscripción online](#)

Cursos gratuitos con Orión Formación



Gracias al convenio de colaboración entre Orión Formación y UGT Servicios Públicos La Rioja, las y los afiliados **pueden inscribirse a 2 cursos de formación gratuitos anuales (uno por semestre)**

¡Inscríbete ya!

www.forms.gle/JssXsnyqagKKtoNF6



Son cursos válidos para determinadas **bolsas de contratación, desarrollo profesional y OPEs, según convocatorias**. Si no estás afiliado/a y quieres hacer alguno de los cursos, **contáctanos**.

SECTORES

- AGE
- CAR
- Sanidad
- Enseñanza
- Justicia
- Postal
- Local
- Sociosanitario y Dependencia
- Idiomas
- Cocina
- Prevención de riesgos laborales
- Posgrados y másteres
- Preparación de oposiciones

- Los cursos acreditados por la Universidad Antonio de Nebrija y la UCAV tienen inicio de convocatoria todos los días 25 de cada mes. ***Están excluidos de la gratuidad cursos de idiomas que no sean de Nivel Básico.**
- Másteres, especialistas universitarios, expertos universitarios y cursos acreditados por Universidad Pública de Alcalá.

IMPORTANTE



La gratuidad se ofrece por semestres, por lo que el plazo de inscripción para este primer semestre es **hasta el 25 de junio**.

Consulta los cursos en el enlace que aparece abajo y toma nota del nombre completo, **pero sólo debes usar la web como consulta. NO HACER NINGÚN PAGO DENTRO DE LA WEB NI INSCRIBIRTE DENTRO DE ELLA.**

*Una vez que se haya escogido el curso que se desea realizar, **el interesado/a deberá inscribirse en el formulario elaborado desde UGT Servicios Públicos La Rioja que aparece arriba (al lado del letrero rojo en el que pone '¡Inscríbete ya!')***

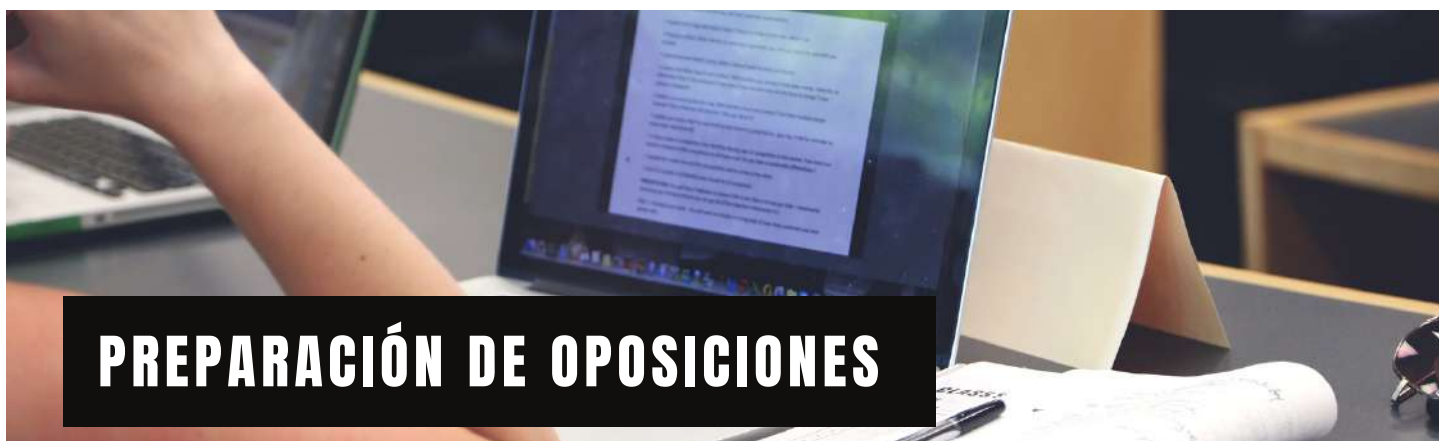
Consulta el catálogo



Más información:

669 255 436
formación@larioja-fespugt.org

www.orionformacion.com/fespugtlarioja



Elaboración de casos prácticos para maestros: todas las especialidades

Horas: 25 horas (14 horas de clases en modalidad online y 11 horas de trabajo individual)

Metodología:

- Clases online con exposición de contenido y puesta en común de dudas.
- Se realizarán actividades participativas en modo taller a través de Google Drive.
- Grabación de las clases para su posterior visionado.
- Empleo de plataforma Google Classroom y Google Drive.

Sesiones y horario (quien no pueda asistir de forma síncrona podrá acceder a la clase grabada en el Aula Virtual):

- Martes 20 de febrero de 16:00 a 18:00. Sesión 1. El caso práctico en el proceso del concurso oposición. Introducción al esquema para el caso práctico.
- Miércoles 21 de febrero de 16:00 a 18:00. Sesión 2. Esquema para el caso práctico. Información común en los casos prácticos.
- Jueves 22 de febrero de 16:00 a 18:00. Sesión 3. Resolución de casos prácticos.
- Sábado 24 de febrero de 9:30 a 11:30. Sesión 4. Resolución de casos prácticos.
- Martes 27 de febrero de 16:00 a 18:00. Sesión 5. Resolución de casos prácticos.
- Miércoles 28 de febrero de 16:00 a 18:00. Sesión 6. Resolución de casos prácticos.
- Jueves 29 de febrero de 16:00 a 18:00. Sesión 7. Resolución de casos prácticos.

Tareas de trabajo individual

- Resolución de forma individual de tres casos prácticos

Precios

- 100 € Afiliados y Nuevos afiliados
- 200 € No Afiliados

Ensenanza@larioja-fespugt.org
[607 85 45 98](tel:607854598)

¡Síguenos en redes sociales!



@UGTSPrioja



@UGTSPrioja



@UGTServiciosPúblicosLaRioja



@UGTSPLaRioja

HARO: TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE INTERVENCIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FINANCIERA

CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 1 PLAZA EN EL AYUNTAMIENTO DE HARO VÍA CONCURSO-OPOSICIÓN COMO TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE INTERVENCIÓN, GRUPO A2

- **Fecha de convocatoria:** 31 de agosto de 2023
- **Plazo de solicitud:** Hasta el 20 de septiembre de 2023
- La plaza de halla vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y corresponde a la **Oferta de Empleo Público de 2018**
- El procedimiento de los aspirantes será el de **concurso-oposición**, consistente en la realización de varios ejercicios y la valoración de méritos.
- Las labores propias del puesto, así como las retribuciones y jornada aplicables **serán las definidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayto. de Haro en vigor**

ANUNCIO Y BASES DE LA CONVOCATORIA

BOR DEL 14 DE AGOSTO DE 2023 BIT.LY/45LR4/G

OFERTA EMPLEO PÚBLICO



UGT  **Servicios Públicos La Rioja**

FORMACIÓN ONLINE

UGT  **Servicios Públicos La Rioja**

Preparación de oposiciones de Auxilio Judicial, Tramitación y Gestión Procesal

Se organizan grupos para preparación de concurso-oposición y de oposición turno libre de Auxilio Judicial, Tramitación Procesal y Gestión Procesal. Se impartirán una clase de teoría y otra de casos prácticos a la semana, días a determinar según grupos.

PRE-INSCRIBETE sin compromiso. Comienzo previsto para OCTUBRE.

¡Entra en el QR e insíbete!



Accede aquí a la inscripción online
POR: PARA: CON: DE: DESDE: ENTRE:

TODOS

Sector UGT Justicia
Begoña Ducrós / 609 53 35 26

Más información:
669 255 436 / formacion@larioja-fespgt.org

 @Ugtsplarioja  @UGTServiciosPúblicosLaRioja  @UGTSPrioja

Convocatorias de oposiciones

Preparación de oposiciones

Días de permiso laboral por mudanza

SACADUDAS



Información sobre permisos

¿Puede la empresa cambiar unilateralmente un contrato de jornada completa por otro a tiempo parcial?

El cambio de un contrato de trabajo a tiempo parcial a otro de jornada completa requiere del consentimiento de ambas partes (empresa y persona trabajadora) ya que se considera una novación contractual, esto es, un nuevo contrato de trabajo.

Dicha novación contractual no genera derecho a percibir ninguna indemnización, ya que al suscribir el nuevo contrato de trabajo la persona trabajadora está asumiendo voluntariamente el mismo. En lo referente a la antigüedad, se mantiene la del contrato de trabajo anterior, siempre que haya una continuidad de la prestación de servicios.

Así, el art. 12.4.e) del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, ET), señala:

"La conversión de un trabajo a tiempo completo en un trabajo parcial y viceversa tendrá siempre carácter voluntario para el trabajador y no se podrá imponer de forma unilateral o como consecuencia de una modificación sustancial de condiciones de trabajo al amparo de lo dispuesto en el artículo 41.1.a). El trabajador no podrá ser despedido ni sufrir ningún otro tipo de sanción o efecto perjudicial por el hecho de rechazar esta conversión, sin perjuicio de las medidas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 52c), puedan adoptarse por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción".

En el caso de que, ante su negativa en un hipotético futuro de modificar nuevamente la jornada, la empresa finalmente le impusiera unilateralmente una reducción de jornada (esto es, la reversión unilateral del contrato a tiempo completo en otro a tiempo parcial), deberá presentar una demanda en el plazo de 20 días hábiles, impugnando dicha decisión empresarial por lo razonamientos anteriormente expuestos.

¡AFILIATE!

UGT  **Servicios Públicos La Rioja**

 @ugtsplarioja  @UGTServiciosPúblicosLaRioja  @UGTSPrioja  UGTSPLaRioja

Dudas laborales

¡Sigue a UGT Servicios Públicos La Rioja en tu canal de WhatsApp!



¡Visita nuestra web e infórmate sobre las oposiciones disponibles en La Rioja, comunidades autónomas limítrofes y en la Administración General del Estado!

UGT Servicios Públicos La Rioja ha habilitado una pestaña en la que se actualizan cada viernes las ofertas de empleo público para presentar instancias. Tras un arduo trabajo de recopilación de estas ofertas, la persona que visite nuestra web podrá encontrar 2 PDF:

- En el primero, aparecerán las **oposiciones que se han convocado en el último mes en La Rioja, en entidades locales de la comunidad riojana y también de comunidades limítrofes** (Navarra, País Vasco y algunas otras que pudieran ser interesantes por su gran volumen de plazas)
- Ofertas de empleo público en la Administración General del Estado

¡Todas las ventajas de afiliarse a UGT Servicios Públicos La Rioja, a tan sólo un click!

También puedes encontrar en la cabecera de nuestra web la Guía de Servicios de UGT Servicios Públicos La Rioja correspondiente a 2024, con todos las ventajas y descuentos a los que puedes acceder por ser afiliado/a al sindicato.



CUOTAS DE AFILIACIÓN

Básica Activos con Ingresos > 14.000 € año

14,50€

Reducida Ingresos < 14.000 € año (70% CBC)

10,15€

Parados sin ingresos (30% CBC). Tipo D

4,35€

Asalariados ingresos < 7.000 € (30% CBC). Tipo D

4,35€

Jubilados 1 Ingresos < 7.000 € (30% CBC). Tipo D

4,35€

Jubilados 2 Ingresos > 7.000 € (50% CBC). Tipo C

7,25€

Estudiantes < 25 años - Tipo E

1€

2024

UGT



 Servicios
Públicos
La Rioja

UGT Servicios Públicos La Rioja
C/Luisa Marín Lacalle, 1, planta 3º
Logroño (La Rioja)
www.larioja.ugt-sp.es



¡AFÍLIATE!

